REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 1854

CHILLAN VIEJO, 03.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna funciones transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-43853459 de fecha 01.04.2014, presentada por Sr(a). **VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, por 01 día, emitida por el Doctor(a) **HECTOR AGUAYO NAVARRETE.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-43853459, de fecha 01.04.2014, de Sr(a).**VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 08.913.7496-9, Educadora de Párvulos de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día a contar del 01.04.2014 al 01.04.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.